República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Radicación: 13836-3184-001-2022-00071-00.

Proceso: **DIVROCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL** DEMANDANTE: ENRIQUE CARLOS ESCORCIA BOLAÑOS

Apoderado Judicial: **HENRY GUTIERREZ LAKATT** DEMANDADO: EVA SANDRID ARIAS MANCILLA Apoderado Judicial: **BERLEDYS CANABAL POLO**

Asunto: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la Doctora BERLEDYS CANABAL POLO apoderada judicial de la parte Demandada, por el termino de CINCO (5) Días, de conformidad a lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Link: Contestación Demanda- artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla Secretario Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d7fb187a66f36598b121b47492a75ab4bc7e99d7fb5123e555fdd7dc7d139b9

Documento generado en 15/08/2022 09:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica